DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.433 | Viernes 23 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2239051

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO DE DOÑA MARÍA LORETO BRESKY RUIZ COMO DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Núm. 67.- Santiago, 1 de junio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 19.882, que regula nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la ley N° 19.882; en el decreto N° 380, de 2009, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 69, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a doña María Loreto Bresky Ruiz, RUN N° 10.730.726-5, en el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en las resoluciones ministeriales exentas N°s. 261, de 2018, 293, de 2019, 202000039, de 2020, todas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley N° 19.882, que regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica, establece en su artículo quincuagésimo séptimo respecto de los nombramientos de cargos de alta dirección pública, que estos tendrán una duración de tres años y podrán ser renovados por autoridad competente fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles de alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscrito.

2. Que, mediante decreto N° 69, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a doña María Loreto Bresky Ruiz, RUN N° 10.730.726-5, en calidad de Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, a contar del 24 de junio de 2019.

3. Que, en cumplimiento del artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, mediante resolución ministerial exenta N° 235, de 2019, se aprobó el Convenio de Desempeño Individual de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, doña María Loreto Bresky Ruiz, que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definitivos durante el periodo de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

4. Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por doña María Loreto Bresky Ruiz.

5. Que, mediante oficio N° 202201789, de fecha 24 de mayo de 2022, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo le comunicó a doña María Loreto Bresky Ruiz y a la Dirección del Servicio Civil la decisión de renovar su nombramiento en el cargo de Directora Nacional del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Instituto Nacional de Propiedad Industrial por un nuevo periodo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley 19.882.

Decreto:

Artículo primero: Renuévase, a contar del 25 de junio de 2022, el nombramiento de doña María Loreto Bresky Ruiz, RUN N° 10.730.726-5, en el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, correspondiente al primer nivel jerárquico de dicha repartición.

Artículo segundo: De conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de 3 años, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por segunda vez, en los términos previstos en el citado precepto.

Artículo tercero: La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexágesimo quinto de la ley N° 19.882, en concordancia con lo establecido en el decreto N° 380, de 2009, del Ministerio de Hacienda, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, cuyo porcentaje ascenderá al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria.

Artículo cuarto: Por razones impostergables de buen servicio, la persona cuyo nombramiento se renueva deberá asumir las funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón en Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl